

PRESENTACIÓN DE LA CAMPAÑA DE VIAJES EN GRUPO- 2010, ORGANIZADOS POR VIAJES ALTAMIRA

Los viajes en grupo que hemos organizado para la presente campaña 2010, están insertos en nuestra página web www.viajesaltamira.es.

Las características principales de estos viajes en grupo podrían ser:

- Grupos pequeños, entre 8 y 10 personas.
- Siempre acompañados por una persona de nuestra organización.
- Hay viajes "Turísticos" y "Aventura", pero ambos, con un gran contenido cultural.
- Este año, hemos incluido salidas en Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre.....

Para este tema realizaremos una presentación el 15 de Abril a las 20.30 horas, en un lugar muy especial y desconocido para la mayoría de los santanderinos y que pretendemos se convierta en el lugar habitual de nuestros encuentros a nuestros clientes y amigos: "Catedra Menéndez Pelayo" de la Biblioteca Menéndez Pelayo de Santander, C/ Rubio, 6.

Las aerolíneas no podrán cobrar por bultos sino por exceso de peso

El Ejecutivo echa por tierra la nueva política de equipajes de Iberia, Spanair y Air Europa de cobrar por la segunda maleta facturada. En el decreto ley con 54 medidas de estímulo económico que el Gobierno confía en aprobar en el Consejo de Ministros del próximo 9 de abril, se incluye una disposición que prohíbe la iniciativa emprendida este año por las compañías.

En la medida 36, el Gobierno establece que el exceso de equipajes "debe calcularse en función del peso y no del número de bultos en el caso de compañías que operen bajo el régimen de obligaciones de servicio público previsto en el Reglamento CE 1008/2008". Es decir, esta regulación afectaría a las tres compañías citadas, además de las aerolíneas de bajo coste Easyjet y Ryanair.

De esta manera, el Gobierno se pliega a las exigencias de Coalición Canaria (CC), que el pasado viernes se congratulaba con la decisión del Gobierno del Estado, que coincide literalmente con la enmienda presentada por el senador de CC, Narvay Quintero, al Proyecto de Ley de Navegación Aérea, en la que se solicitaba que se cobrase por el peso del equipaje, independientemente del número de bultos.

La nueva norma anunciada por el Gobierno pondrá fin de esta manera al cobro por la facturación de la segunda maleta que realizan desde hace años las compañías de bajo coste y que comenzó a aplicar Iberia y Spanair el pasado día 1 de marzo y que Air Europa ya ha anunciado para el próximo 1 de abril.

Subida encubierta de las tarifas aéreas

Coalición Canaria asegura que esta medida de las aerolíneas era especialmente perjudicial para las islas y suponía una "importante subida encubierta de las tarifas aéreas, con los graves perjuicios que ello ocasiona a un archipiélago dependiente del transporte aéreo y del sector turístico".

Dentro del paquete de actuaciones del Gobierno, en la medida 37 se obliga también a las compañías aéreas a aceptar el embarque de los objetos adquiridos en las tiendas situadas en las áreas de embarque, "sin que puedan considerarse como exceso de equipaje ni ser objeto de penalización económica".

El Ejecutivo central tenía previsto aprobar hoy, martes, en un Consejo de Ministros extraordinario este paquete de medidas, pero se ha visto obligado a aplazarlo al 9 de abril al no conseguir el apoyo del resto de fuerzas políticas.